

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

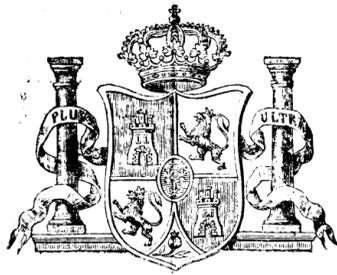
MADRID. Por un mes. . . . . 12 rs.  
Por tres meses. . . . . 36

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS.  
En Paris, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES,  
rue d'Hautville, num. 42. En LONDRES, MOORGATE  
STREET, num. 37.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA. . . . . Por un mes. . . . . 21 rs.  
Por tres meses. . . . . 60  
Por seis meses. . . . . 120  
Por un año. . . . . 220  
ULTRAMAR. . . . . Por un mes. . . . . 30  
Por tres meses. . . . . 90  
EXTRANJERO . . . . . Por tres meses. . . . . 72  
Por seis meses. . . . . 144



# GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Segun han manifestado á este Ministerio varios Regentes de Audiencias, las visitas practicadas en los presidios el 1.º de Febrero por las Juntas inspectoras penales, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 44 de Diciembre de 1833, han dado ocasion á que algunos de los individuos que las componen, así como tambien diferentes presidiarios, contraigan enfermedades con motivo de la rigidez de la estacion y de la falta de locales puestos al abrigo de la intemperie para celebrar las visitas. En su virtud, deseando la Reina (Q. D. G.) evitar estos males, así como tambien que sea más eficaz la vigilancia que los Tribunales deben ejercer para que se ejecuten las sentencias y se cumplan las penas en ellas impuestas con arreglo á las leyes, se ha dignado mandar que las Juntas inspectoras hagan dos visitas anualmente á los establecimientos penales, una el 1.º de Mayo y otra el 1.º de Octubre, sin perjuicio de las que en bien del servicio público crean conveniente practicar en cualquiera otra época.

De Real orden lo digo á V. . . . para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. . . . muchos años. Madrid 27 de Enero de 1858.—Fernandez de la Hoz.—Sr. Regente de la Audiencia de . . . .

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

En los autos de competencia entre el Juzgado de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza y el de la Capitanía general de Aragon acerca del conocimiento de la causa formada por éste á consecuencia de una riña que la noche del 30 de Noviembre de 1857 tuvo el soldado del batallon de cazadores de Baza, Pedro Andreu, con el paisano Pascual Tomas y otros tres, tambien paisanos, que se hallaban en su compañía; autos de los cuales resulta:

Que el soldado del batallon de cazadores de Baza, Pedro Andreu, asistente del Teniente Coronel del cuerpo, y en su traje de asistente, entró la noche del 30 de Noviembre último á comprar unos limones, de orden del Teniente Coronel y de su esposa, en el salon del café de Pignatelli; y como á su entrada hubiesen proferido los paisanos expresiones ofensivas á los cazadores de Baza, segun dice é indican algunos testigos en sus declaraciones, ó como Pedro Andreu hubiese tomado parte en unas contestaciones que el dueño del café tenia con los paisanos, segun estos refieren, se suscitó una disputa, en la que dos de ellos sacaron y le acometieron con las navajas, rasgándole Pascual Tomas con la suya el chaleco que vestía:

Que instruidas diligencias con este motivo por el Juzgado de la Capitanía general de Aragon á solicitud del preso Pascual Tomas, oficio de inhibicion, anunciando la competencia, en su caso, á la jurisdiccion militar el Juez de primera instancia del distrito de San Pablo, apoyada en que el soldado Andreu no era centinela ni salvaguardia en aquel acto, sino que iba á prestar un servicio doméstico, no debiendo por tanto considerarse desahorados los paisanos á consecuencia de lo que sucedió:

Y por último, que el Juzgado militar se negó á la inhibicion y aceptó la competencia, fundándose en que le comprende el conocimiento de la causa con arreglo al art. 4.º, tit. 3.º, tratado 8.º de las Reales Ordenanzas, y Real Orden de 8 de Febrero de 1800, pues que el soldado fué acometido al cumplir un mandato del Jefe de su cuerpo, á cuyas ordenes se hallaba y llevando el distintivo militar propio de su clase y ejercicio; con

el cual motivo se remitieron las actuaciones de la competencia pendiente:

Vistos:

Siendo Ponente el Ministro D. Eduardo Elio: Considerando que el hecho que ha dado origen al procedimiento es una riña entre el soldado Pedro Andreu y unos paisanos, llevada hasta la agresion armada de Pascual Tomas, que le rasgó el chaleco con su navaja:

Considerando que al tiempo del suceso desempeñaba Andreu un servicio privado, completamente ajeno al servicio militar, al cual no es aplicable el privilegio del art. 4.º, tit. 3.º, tratado 8.º de las Reales Ordenanzas, ni la Real orden de 8 de Febrero de 1800, porque el soldado no era centinela ó salvaguardia, ni aun un ordenanza militar en el ejercicio propio de su cargo y con todas las distinciones de tal, sino un asistente al que hostilizaron los paisanos, que no es el caso de desafuero.

Declaramos esta competencia á favor del Juzgado de primera instancia del distrito de San Pablo, al que se remitan unas y otras actuaciones para que proceda con arreglo á derecho, pasándose copia certifica de esta providencia al Ministerio de Gracia y Justicia para su insercion en la Coleccion legislativa y á la Redaccion de la Gaceta del Gobierno para su insercion en la misma.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramon Maria Fonseca.—Juan Martin Carramolino.—Felipe de Urbina.—Eduardo Elio.

Publicacion.—Leida y publicada fué la precedente sentencia por el Ilmo. Sr. D. Eduardo Elio, Ministro del Tribunal Supremo de Justicia, estando haciendo audiencia pública en su Sala segunda hoy dia de la fecha, de que certifico como Secretario de S. M. y Escribano de Cámara. Madrid 27 de Enero de 1858.—Dionisio Antonio de Puga.

MAYORDOMIA MAYOR DE SS. AA. RR.

LOS SERMOS. SRES. INFANTES DUQUES DE MONTPENSIER.

SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes Duques de Montpensier recibirán en sus habitaciones del Real Palacio el sábado 30 del corriente, de cinco á siete de la tarde, con el plausible motivo del cumpleaños de S. A. R. la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, debiendo asistir las señoras en traje redondo.

Palacio 28 de Enero de 1858.—Por el M. M. D. el Marques del Moskoso.

ANUNCIOS OFICIALES.

ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Los individuos que se expresan á continuacion se presentarán por sí ó por persona autorizada para prestar su conformidad á la liquidacion practicada por dicha oficina por los atrasos de haberes personales, en la inteligencia que de no verificarlo en el término de 30 dias, se tendrá por realizada aquella diligencia. Los herederos habrán de justificar su derecho con testimonios de la cabeza, cláusula y pie del testamento ó declaracion judicial.

SEÑORES TOGADOS.

A  
Armero, D. José Maria.  
Aguilera y Prado, D. José.

C  
Cagigal, D. Vicente Ramon.  
Castro, D. Joaquin Eugenio.  
Cuenca, D. José.  
Carriles Meana, D. Benito.  
Codina y Gareli, D. José.

D  
Duero y Espinosa, D. Juan.  
Díez Ulzurrun, D. Joaquin.

E  
Elio, D. Eduardo.

F  
Figueras, D. Ramon.

G  
Gamboa Vigil, D. Julian.  
Gradoli, D. Onofre.  
Gordillo y Azua, D. Rafael.  
Gonzalez Lago, D. Eulogio.  
Galarza, D. Fernando.  
Gonzalez Nandin, D. Sebastian.  
Genovés, D. Juan Bautista.  
Gil de la Cuesta, D. Leonardo.  
Gutierrez, D. Jacinto.

H  
Hergués, D. Leon.

L

Luzuriaga, D. Luis Anton.  
Lozar, D. Manuel Martin.  
Liñan, D. Tomas.  
Lopez de Rego, D. Tomas.  
Leon y Romero, D. Manuel.  
Lopez Pelegrin, D. José Ramon.  
Labastida, D. Luciano.

M

Mendoza, D. Pedro.  
Miguel, D. Ramon Maria.  
Mendez, D. Pascual.  
Mendo, D. Diego.  
Montes de Oca, D. José.  
Meler, D. Higinio.

O

Olanlor y Caballero, D. José.

P

Prieto, D. José Calasanz.  
Pineda, D. Manuel Maria.  
Perea, D. Vicente.

R

Reinoso, D. Rafael.  
Rodriguez Roca, D. Antonio.

S

Salas, D. Francisco de Paula.  
Sanchez Pando, D. Alonso.  
Sirvent y Bonifacio, D. José.  
Sanchez Cid, D. Manuel.  
Serrano y Aliaga, D. Benito.

T

Toubes, D. Julian.

V

Valdés, D. Pedro Pascasio.  
Valdés Hlévia, D. Facundo.  
Villalar, D. José Maria.  
Villar y Salcedo, D. Manuel.

SUBALTERNOS.

AUDIENCIA DE ALBACETE.

José Fernandez.—Alguacil.  
Domingo Albages.—Mozo.

AUDIENCIA DE BARCELONA.

D. Francisco Domingo Aunés.—Teniente fiscal.  
José Armester.—Portero.  
Simon Font.—Id.

AUDIENCIA DE BURGOS.

D. Francisco Mariscal.—Teniente fiscal.  
D. Gregorio Ubac y Abella.—Oficial del Archivo.  
Pedro Cebrían.—Portero.  
José Puig.—Id.  
Miguel Salvá.—Id.  
Juan Bazon.—Alguacil.  
Joaquin Rodriguez.—Id.  
Andrés Barreiros.—Mozo.  
Joaquin Campo.—Id.

AUDIENCIA DE CÁCERES.

D. Ricardo Diaz Rueda.—Teniente fiscal.  
D. Felipe Nicomedes Criado.—Secretario.  
D. Antonio Centeno.—Oficial del Archivo.  
Diego Carbajal.—Portero.  
Eulogio Crespo.—Id.  
José Maria Carreras.—Id.  
Ramon Gonzalez.—Id.  
Custodio Cantos.—Alguacil.  
Antonio Maria Leon.—Id.  
Isidro Pujol.—Id.  
Isidoro Blanco.—Mozo.

AUDIENCIA DE LA CORUÑA.

D. José Castriz.—Teniente fiscal.  
D. Juan Mora y Peña.—Escribano de Cámara.  
Andrés Camino.—Alguacil.  
Ramon Castro.—Id.  
Juan Serjas.—Id.

AUDIENCIA DE CANARIAS.

D. José Maria Barona.—Teniente fiscal.  
D. Antonio Trujillo.—Relator.  
D. Fernando Cambreling.—Secretario.  
D. Sebastian Diaz.—Escribano de Cámara.  
D. Francisco Campos.—Tasador.  
D. Miguel Penate.—Oficial del Archivo.  
José Toledo.—Portero.  
José Quintana.—Id.  
Juan Antonio Gonzalez.—Id.  
Gregorio Millares.—Id.  
Agustín Montes de Oca.—Alguacil.  
Miguel Marques.—Id.  
Juan Navarro.—Id.  
Luis Quintana.—Id.  
Bartolomé Rivero.—Id.  
José Placeres.—Mozo.

AUDIENCIA DE GRANADA.

D. Antonio Torres Pardo.—Teniente fiscal.  
D. Damian Serrano y Diaz.—Escribano de Cámara.  
D. José Enciso y Joya.—Oficial del Archivo.  
D. José Riveros.—Portero.  
José Arenas.—Alguacil.  
Francisco de Paula Arroyo.—Id.  
Francisco Cañas.—Id.  
Manuel Ubago.—Portero.  
Manuel Pabon.—Id.

AUDIENCIA DE MADRID.

D. Tomas Garcia Luna.—Teniente fiscal.  
D. Manuel Ignacio Moreno.—Id.  
D. Manuel Maria Mendez.—Id.  
D. Miguel Agustín Principe.—Id.  
D. Torquato Arroquia.—Relator.  
D. Marcelino Trabadillo.—Id.

D. José Batanero.—Alguacil.  
D. Francisco Carranza.—Oficial de Escribanía de Cámara.

AUDIENCIA DE OVIEDO.

D. Pedro Gonzalez Valdés.—Teniente fiscal.  
Domingo Granda.—Portero.  
Antonio Alvarez.—Id.  
Jacinto Alvarez.—Alguacil.  
Francisco Gonzalez.—Mozo.

AUDIENCIA DE PAMPLONA.

D. Gregorio Labastida.—Teniente fiscal.  
D. Patricio Sarasa.—Escribano de Cámara.  
D. José Arbién.—Oficial del Archivo.  
Fermín Berrueta.—Portero.

AUDIENCIA DE MALLORCA.

Andrés Garcia.—Alguacil.

AUDIENCIA DE SEVILLA.

D. Manuel Amor Laraña.—Teniente fiscal.  
D. Diego Maria Guerrero.—Id.  
D. Bernardo Gonzalez Coronado.—Id.  
Manuel Piedrabuena.—Portero.  
Francisco Ramirez.—Id.  
Francisco Diaz.—Alguacil.

AUDIENCIA DE VALENCIA.

D. Antonio Aparici.—Teniente fiscal.  
D. Ignacio Vilella.—Id.  
D. Antonio Casades.—Secretario.  
D. Antonio Royo.—Escribano de Cámara.  
D. Francisco Gibert.—Oficial del Archivo.  
Ramon Mayans.—Portero.  
Honorato Garcia.—Id.  
Joaquin Entrala.—Id.  
Tomas Cortés.—Alguacil.  
Vicente Estellez.—Id.  
Pedro Navarro.—Id.  
José Ruitor.—Id.  
José Tamarit.—Id.  
Luis Villa.—Id.  
Ramon Perez.—Mozo.

AUDIENCIA DE VALLADOLID.

D. Ramon Maria Suarez.—Teniente fiscal.  
D. Ambrosio Garzon.—Oficial del Archivo.  
Felipe Cabello.—Portero.  
Juana Tejedor.—Mozo.

AUDIENCIA DE ZARAGOZA.

D. Antonio Guzman.—Teniente fiscal.  
D. Felipe Guillen y Carabantes.—Id.  
D. Pascual Saba.—Id.  
D. Mariano Broto.—Secretario.  
Joaquin Fernandez.—Portero.  
Cosme Izquierdo.—Id.  
Mariano Gamon.—Id.  
Joaquin Gomez.—Id.  
Rafael Lorosa.—Id.  
Antonio Alfonso.—Id.  
Hilario Alejandro.—Id.  
Francisco Ceruelli.—Alguacil.  
Facundo Fernandez.—Id.  
Mariano Ferragut.—Id.  
Mariano Juez.—Id.  
Sebastian Olmo.—Id.  
Elias Rodier.—Id.  
Prudencio Dominguez.—Mozo.

JUECES DE PRIMERA INSTANCIA.

A.

Agudez, D. Patricio.  
Almoína, D. Jesus Maria.  
Arribas, D. Faustino.  
Aguado y Falcon, D. Felipe.  
Araoz, D. Cenon.  
Alvarez de Zárate, D. Martin.  
Argaña, D. Manuel Benito.  
Alcoer, D. Jacinto.  
Aguirre Miramon, D. José Manuel.  
Altolaiguirre, D. Pascual Maria.  
Angulo, D. Remigio.  
Abril, D. Pedro Alcántara.  
Alvarez Braña, D. Tomas.  
Alvarado, D. Buenaventura.  
Alonso de Leon, D. Juan.  
Alvarez de Sotomayor, D. Miguel.  
Andreu, D. Jerónimo.  
Alarcon y Fernandez, D. Luis.  
Alaix y Quiñones, D. Pedro.  
Alonso Cano, D. Pedro.  
Alonso Villalpando, D. Pascual.  
Agramunt, D. Vicente.  
Almenar, D. Vicente José.

B.

Bustelo, D. José Maria.  
Balsalobre, D. Antonio José.  
Bolt y Tolosa, D. Juan.  
Bardají, D. José.  
Barrio, D. José.  
Bringas, D. Francisco Javier.  
Buzó Martínez, D. José.  
Brand, D. José.  
Bachiller, D. Isaac.  
Bellido, D. Juan Hdefonso.  
Bravo y Laguna, D. Jacinto.  
Bobo, D. Ricardo.  
Bernal, D. Vicente.  
Breton y Ariza, D. Pedro.  
Bravo Barcones, D. Pedro.  
Busto y Jimenez, D. José.

C.

Cagigal, D. Genaro.  
Correa, D. Angel Manuel.  
Cardona, D. Juan.  
Comes y Gay, D. Luis.  
Cano Latour, D. Juan.  
Castillo, D. José Antonio.  
Cires, D. José Maria.

Cortijo, D. Pedro.  
Calderon, D. Diego Alfonso.  
Cuevas, D. José Trinidad.  
Conceiro, D. Gregorio María.  
Couriago, D. Pedro.  
Cristo Varela, D. Manuel.  
Carvelo, D. José Jacinto.  
Cortijo, D. Santiago María.  
Cortés, D. Agustín.  
Cervantes, D. Agustín.  
Crok, D. Antonio.  
Cires, D. José Antonio.  
Chinchilla, D. Juan.  
Corps y Perez, D. Mariano.  
Cervelló y Jimenez, D. José.  
Campelo Alvarez, D. Antonio.  
Casado, D. Anselmo.  
Cuesta, D. Antonio.  
Costillas, D. Joaquin.  
Cabo, D. Antonio.  
Cerdá y Cuevas, D. José.  
Cortadellas, D. Facundo.

D  
Diaz, D. Lauro.  
Diez Hernan, D. Fermia.  
Diaz y Molina, D. José.  
Diaz, D. Carlos.  
Dato y Obispo, D. Francisco.  
Delgado, D. Juan Prudencio.  
Diaz de los Rios, D. Ventura.

E  
Eixalá, D. Baltasar.  
Espinosa, D. Francisco.  
Escruell, D. Antonio.  
Escosura y Hévia, D. Francisco.

F  
Fabra, D. Gil.  
Fernandez de la Pradilla, D. Quintin.  
Fernandez, D. Lucas.  
Fernandez Estevez, D. Manuel.  
Fernandez Palma, D. Juan.  
Fernandez, D. Manuel.  
Falcó, D. José.  
Fuerte, D. Juan Antonio.  
Ferrer, D. Manuel.  
Fuerte, D. Manuel.

G  
Guerrero, D. Diego.  
Galan, D. Félix Antonio.  
Guzman, D. Federico.  
Gonzalo Tirado, D. Andres.  
Gomez Marto, D. Isidro.  
Gonzalez, D. Alejandro.  
Galindo, D. Leon.  
Gonzalez, D. Manuel Ceferino.  
Gonzalez Tuñon, D. Atanasio.  
García Herraiz, D. José.  
García Rodrigo, D. Julian.  
Gomez de Castro, D. José.  
Guinea, D. Martin.  
Gonzalez Mendez, D. Juan.  
García del Pozo, D. Cayetano.  
Gonzalez de Castro, D. Manuel María.  
Gonzalez, D. Antonio.  
Gutiérrez Olmo, D. Julian.  
Gutiérrez Pinciro, D. Vicente.  
Gonzalez Alban, D. Antonio.  
Genton Alvarez, D. Bernardo.  
García, D. Cayetano.  
Gimenez Muñoz, D. José María.  
Gimenez Medina, D. Antonio.  
Gimenez Perona, D. Matias.  
Gil y Serrano, D. Clemente.  
Gutiérrez Caviedes, D. José Genaro.  
Godínez, D. Antonio.  
Granados, D. Felipe.  
Gonzalez del Camino, D. Diego.  
Gosalvez, D. Vicente.  
García, D. Antonio.  
Gallego Fernandez, D. Mariano.  
Gaviria, D. Felipe.  
García, D. Enrique.  
Gonzalez, D. Amós.

H  
Henares, D. José Miguel.  
Horé y García, D. Andres.  
Haedo, D. Nicolas.  
Hernandez Padilla, D. José.

I  
Ibañez, D. Lucas.  
Insusti, D. Joaquin.  
Isens, D. Tomas Agustín.  
Ibañez, D. Eugenio.

J  
Jalon, D. Gabriel.

L  
Laserna, D. Gaspar.  
Lopez Enguidanos, D. José.  
Lagrava, D. Pascual.  
Lopez Montenegro, D. Leandro.  
Lopez, D. Laureano.  
Losada y Aguar, D. Francisco.  
Lopez Sagredo, D. Manuel.  
Llamas, D. Enrique.  
Linares, D. Francisco de Paula.  
Lopez, D. José Tomas.  
Larragan, D. Manuel.  
Luzarreta, D. Vicente.  
Larráz, D. Francisco de Paula.  
Lopez, D. José María.

M  
Martínez Zuñiga, D. José.  
Marín Alfocea, D. Roman.  
Miret, D. Ramon.  
Marlés, D. Luis.  
Mendoza y Remon, D. Pedro.  
Morales, D. Enrique.  
Moreno, D. Felipe Mateo.  
Mojados, D. Vicente.  
Maldonado y Mérida, D. Francisco.  
Maroto, D. Andres.  
Mosquera, D. Quintin.  
Mendez, D. Ramon.  
Martínez, D. Marcos Negreira.  
Moreno, D. Salvador.  
Martín del Castillo, D. Estéban.  
Marín, D. Santiago.  
Martínez Lopez de Ayala, D. Joaquin.  
Montoro Navarro, D. Francisco.  
Melía, D. Vicente.  
Muñoz, D. Francisco.  
Maldonado, D. José.  
Martínez Pelayo, D. Diego.  
Mantilla, D. Juan María.  
Martínez Obregon, D. Sebastian.  
Maza y Pedruca, D. Manuel.

N  
Noguera, D. Mariano.  
Navarro, D. José María.  
Natera, D. Antonio.  
Naya, D. José.

O  
Ortega, D. Tomas.  
Oribe, D. Juan José.  
Ortiz, D. Juan José.  
Ordoyo, D. Antonio Ramon.  
Ortuzar, D. Luciano.

P

Pizarro, D. Valentín Martín.  
Portillo Fernandez, D. Alfonso.  
Parada y Parada, D. Mariano.  
Pio Torrecilla, D. Juan.  
Posada Herrera, D. Agustín.  
Portela Barcia, D. Antonio.  
Pesqueira, D. José María.  
Perez Monteagudo, D. Miguel.  
Perona Escrí, D. Manuel.  
Pajaron, D. Rafael.  
Peñalosa, D. Francisco.  
Pardo, D. Lucas.  
Palencia, D. José María.  
Portillo, D. Federico.  
Prat, D. Félix Cautalicio.

Q

Quero, D. José Antonio.  
Quintana, D. Antonio.  
Quintas y Romero, D. Felipe.

R

Romero, D. Antonio Leon.  
Rodríguez Pelaez, D. Alvaro.  
Romero de la Escalera, D. José.  
Roldán, D. Salvador.  
Romero y Valle, D. Francisco.  
Rodríguez Cea, D. Pedro.  
Rosell, D. Vicente.  
Racho, D. Justo.  
Rubio, D. Domingo.  
Rugama, D. Wenceslao.  
Riera, D. José.  
Robles y Elsa, D. Manuel.  
Rodríguez Sanchez, D. José María.  
Romero y Paz, D. José Jesus.  
Rodas, D. José María.  
Ramírez Cárdenas, D. José.  
Rosado, D. Fernando José.  
Ruiz de Vargas, D. José.  
Rodríguez Espina, D. Eugenio.  
Ramírez, D. Manuel.  
Rodríguez, D. Juan de Dios.  
Rodríguez, D. José María.  
Rodríguez Solís, D. Plácido.  
Requena Peñaranda, D. José.  
Rodríguez, D. Ricardo.

S

Solano, D. Ventura Anton.  
Sicars, D. Narciso.  
Sierra, D. Luis María.  
Saez Abalon, D. Prudencio.  
Sanchez Matas, D. Lope.  
Saavedra, D. Isidro.  
Salinas y Góngora, D. Ramon.  
Sanchez Ocaña, D. Francisco.  
San Roman, D. Mariano.  
Saez de la Maleta, D. Nicolas.  
Salgado, D. Miguel.  
Silva Villanonte, D. Dionisio.  
Suarez Campo, D. Benito.  
Suarez de Puga, D. José Ventura.  
Soto, D. Juan María.  
Serra, D. Joaquin Manuel.  
Serrano Blazquez, D. Rafael.  
Sanchez, D. José María.  
Sanmartín, D. Francisco de Paula.  
Sola, D. Fernando.  
Suberense, D. Alejandro.  
Sirena, D. Rafael.  
San Juan, D. Segundo.  
Suarez Sequeiros, D. Antonio.  
Sabater Novelguer, D. José.  
Saavedra y Pardo, D. Pedro.  
Sapiña y Rico, D. Francisco.  
Suarez Garrido, D. Cándido.

T

Torrente Roldán, D. Mariano.  
Torres y Sanchez, D. Antonio.  
Trueba, D. Juan Francisco.  
Torres Dávila, D. Francisco.  
Tojo Montenegro, D. Andres.  
Talero y Escobar, D. José.  
Torres y Campos, D. Felipe.  
Tendrio, D. Pedro.  
Tebas, D. Juan.  
Teruel, D. Manuel.  
Tejera, D. Romualdo.

V

Villegas, D. Ramon.  
Vallés, D. Mariano.  
Valdés, D. Ecequiel.  
Vega Cocaña, D. Manuel.  
Varela Sanjurjo, D. Jacobo.  
Villanova, D. Tomas.  
Villob, D. José María.  
Vazquez y Lopez, D. José.  
Villapol, D. Ramon.  
Viñas, D. Felipe.  
Vazquez Puga, D. Benito.  
Ulloa Pimentel, D. José.  
Valpueda, D. Valentín.  
Velloz, D. Vicente.  
Viu, D. Francisco.  
Villaplana, D. Angel.  
Villarroya, D. Tomas.  
Villar y Estéban, D. Manuel.  
Vitini, D. Ricardo.  
Usara, D. Francisco.  
Villar, D. Manuel.  
Villverde, D. Francisco.

PROMOTORES FISCALES.

A

Arribas, D. Juan Francisco.  
Alpañez, D. Diego.  
Aparici, D. José María.  
Alvarez Carrasco, D. José.  
Aites, D. Antonio.  
Amiell, D. Juan.  
Aguirre Rodriguez, D. Martín.  
Arispes, D. Remigio.  
Arenal, D. Manuel del.  
Arce, D. Francisco de Paula.  
Angulo, D. Manuel.  
Alvarez Novoa, D. Antonio.  
Aguirre, D. Francisco.  
Armengol y Sastre, D. Antonio.  
Alix, D. Antonio.  
Andres y Cardona, D. Ignacio.  
Alonso, D. Juan Bautista.  
Alonso Cuéllar, D. Manuel.  
Alvarez Campillo, D. José.  
Alluc, D. Francisco.  
Arro, D. Manuel.

B

Bosubin, D. Cenon.  
Baquero, D. Manuel.  
Bosch y Castellano, D. Bartolomé.  
Bardaguer, D. Tomas.  
Bonet, D. Francisco.  
Bastin, D. José María.  
Barra, D. Pablo.  
Bumera, D. Meliton.  
Benitua, D. Martín José.  
Barroso, D. Domingo de la Calzada.  
Barba, D. Francisco de Paula.  
Blanco, D. Carlos Modesto.  
Batuecas, D. Andres.  
Barona, D. Baltasar.  
Blasco y Parra, D. Manuel.

Barros, D. Clemente.  
Blanco García, D. Prudencio.  
Blanco Costilla, D. Norberto.  
Barral y Taboada, D. José.  
Burdeos, D. Sebastian.  
Bezo, D. Manuel.  
Bas, D. Francisco.  
Bataller, D. Francisco.  
Blanco y Viedo, D. Miguel.  
Bosca, D. José.  
Blanco, D. Estéban.  
Bonat y Herrero, D. Gregorio.

C

Cienfuegos y Ramirez, D. Juan.  
Carreras, D. Mariano.  
Caro y Gomez, D. Gabriel.  
Chiclana y Vilches, D. José.  
Carrera y Ortega, D. Antonio.  
Camplonch, D. Bonifacio.  
Coma, D. Juan.  
Carpes, D. José.  
Crespo, D. Francisco.  
Calahorra, D. Juan.  
Cacho y Tagle, D. José Manuel.  
Cuesta, D. Pedro Celestino.  
Corchado Galan, D. Quintín.  
Clemente Moreno, D. Sebastian.  
Castillo, D. Antonio María del.  
Carbajosa, D. Pio.  
Casanova, D. José María.  
Cancio Tejero, D. Agustín.  
Casanova, D. Leonardo.  
Crespo, Vicente, D. Ramon.  
Casal, D. Manuel.  
Caamaño, D. Vicente María.  
Cejo y Montes, D. Camilo.  
Cepedano y Carnero, D. Narciso.  
Casasola, D. José.  
Carbache, D. Antonio María.  
Campos y Molina, D. Ambrosio.  
Campos, D. José.  
Ceballos, D. Antonio.  
Castro, D. Manuel Nemesio.  
Castellano, D. José María.  
Cuenca, D. Antolin.  
Gallejas y Galindo, D. José.  
Corta, D. Luis.  
Cremades, D. Vicente.  
Campos, D. Luis.  
Colsa y Pando, D. Ramon.  
Campo Agero, D. Francisco.  
Concellon, D. Juan Antonio.  
Cabezudo, D. Fernando.  
Capilla, D. Florentin.  
Carrillo, D. Antonio.  
Castellon, D. Vicente.  
Corral, D. Mariano Miguel.  
Calzada, D. José Isidro.

D

Diaz, D. Pedro.  
Diaz de los Rios, D. Ventura.  
Diaz Madrid, D. Saturnino.  
Diaz de Rocha, D. Francisco.  
Dominguez, D. Francisco.  
Diaz Marin, D. Francisco.  
Dominguez Soto, D. Manuel.  
Debesa, D. José María.  
Delgado, D. Juan Antonio.  
Daregui, D. Ramon Luis.  
Dis, D. Mariano.  
San Juan, D. Segundo.  
Suarez Sequeiros, D. Antonio.  
Sabater Novelguer, D. José.  
Saavedra y Pardo, D. Pedro.  
Sapiña y Rico, D. Francisco.  
Suarez Garrido, D. Cándido.

E

Escosura Amandi, D. Gregorio.  
Egea Buenafé, D. Juan.  
Elias, D. José Antonio.  
Escolano, D. Juan Vicente.  
Ecija, D. Antonio Guillermo.  
Espinosa, D. Ignacio.

F

Fernandez Jaes, D. Joaquin.  
Fuente, D. Joaquin de la.  
Font y Thos, D. Francisco.  
Fabregat, D. José.  
Fernandez Buitina, D. Manuel.  
Fuentes y Lopez, D. Valentín.  
Flores, D. Patricio Bartolomé.  
Fernandez Diaz, D. José.  
Ferrer y Barte, D. Gregorio.  
Falcó, D. Francisco.  
Fernandez Vitacarros, D. Ambrosio.  
Fernandez de Velasco, D. Eusebio.  
Frias, D. Ulpiano Gregorio.  
Fernandez de la Torre, D. Manuel.  
Fernandez Guevara, D. Cándido.

G

Guerra, D. Antonio.  
Gil, D. Lorenzo.  
Gomez Zabala, D. Francisco.  
García, D. Juan Bernardo.  
Gil y Pastor, D. Vicente.  
Gonzalez, D. Cirilo.  
García del Moral, D. Hermenegildo.  
Garrido, D. Cipriano.  
Gamba, D. Martín.  
Gimenez Antillon, D. José.  
García Cano, D. Angel.  
Gonzalez Arenas, D. Ramon.  
Gomez Olguin, D. Andres.  
Garrido, D. Angel.  
García Buena, D. Manuel.  
Godoy Cabanillas, D. Juan.  
Golfín, D. Gome.  
Guijarro, D. Agustín.  
Grande, D. Andres Avelino.  
Gomez, D. Juan Manuel.  
García Martín, D. Eulogio.  
Gonzalez Santolal, D. Manuel.  
Gil y Olmedilla, D. Rafael.  
Gorostegui, D. Benito.  
García del Valle, D. Manuel.  
García Novoa, D. José.  
Gonzalez Araujo, D. Manuel.  
García Belmonte, D. Jacobo.  
Galvez, D. Miguel.  
García Valdecasas, D. Francisco.  
Guerrero Mendieta, D. Antonio.  
García Valdecasas, D. Juan María.  
Gutiérrez, D. José María.  
Gimenez Bueno, D. Pedro.  
Gonzalez Perez, D. José.  
García, D. Juan Bautista.  
Gines, D. Juan Bautista.  
Garras, D. Nicasio Antonio.  
Gras, D. José Guillermo.  
Guerra, D. Luis.  
Gonzalez Luna, D. Ramon.  
Gomez, D. Donato.  
Galvan, D. Lucas.  
Gil y Vargas, D. Miguel.

H

Hidalgo, D. Manuel Pascual.  
Hervas, D. Bernardo.  
Hoyos, D. Francisco Remigio.  
Herrero Bordonaba, D. Justo.  
Hornillos, D. Félix.  
Hidalgo Solís, D. Sebastian.  
Hernandez, D. Justo.  
Heredia, D. Fulgencio María.  
Hurtado, D. Antonio José.  
Herreros, D. Sebastian.

I

Isla Vigil, D. Ramon.  
Irigoyen, D. Joaquin.  
Ibarroela, D. Eustaquio.  
Ibañez, D. Eladio.  
Ibañez Ramos, D. Antonio.  
Yebes, D. José María.

J

Juster Arenal, D. Manuel.  
Juarez de la Guardia, D. Juan.

L

Lopez Ferreira, D. Juan.  
Lopez Acedillo, D. Félix.  
Lopez Angulo, D. Luis.  
Lopez Roa, D. Francisco.  
Lopez, D. Facundo.  
Labernese, D. Francisco.  
Lopez de Vergara, D. Juan Napomuceno.  
Losada Montenegro, D. Ramon.  
Lopez Flores, D. Miguel.  
Laso de la Vega, D. Juan.  
Lopez Teva, D. Ramon.  
Lorite, D. Andres.  
Lopez Montroy, D. Andres.  
Lopez Azcutia, D. José.  
Lobo, D. Juan.  
Laplana, D. Mariano.  
Lopez Baro, D. Sandalio.  
Lopez Locestales, D. Francisco.  
Leon Romero, D. José María.

M

Munilla y Gutierrez, D. Luis.  
Molina, D. Agustín.  
Montagut, D. Joaquin.  
Montes-Caro, D. Tadeo.  
Muñoz Zuñiga, D. Joaquin.  
Moreda, D. Luis.  
Moreno, D. Pedro.  
Morales, D. Juan de Mata.  
Martínez Palomino, D. Ildefonso.  
Mármol, D. Luis Gonzaga.  
Medina, D. José Alejandro.  
Moras, D. Domingo.  
Martínez, D. Manuel.  
Mosquera, D. Manuel.  
Mondelo, D. Ramon.  
Mártoz, D. Antonio José.  
Montero Rodriguez, D. Lorenzo.  
Miscolea, D. Indalecio.  
Medina, D. Francisco Javier.  
Micos, D. Francisco de Paula.  
Miranda, D. Luis.  
Menescau, D. Manuel María.  
Montemayor, D. Santiago.  
Mergelina, D. Diego Luis.  
Montes, D. José.  
Montero Hidalgo, D. Carlos.  
Marron, D. Juan María.  
Miquel, D. Bernardo.  
Martínez Roldán, D. Venancio.  
Martínez Murciano, D. Miguel.  
Miragall, D. Vicente.  
Moump, D. Fernando.  
Marques, D. Joaquin.  
Mañes, D. Juan.  
Monzó, D. Juan.  
Martí, D. Vicente.  
Miranda, D. Eugenio.  
Mendez Vicarro, D. Antonio.  
Mata, D. Juan Miguel.  
Mazo, D. Mariano.  
Morán, D. Romualdo.  
Macías Bellido, D. Juan.  
Millán, D. Rafael.  
Murrillo, D. Antonio.  
Moreno, D. Raimundo.

N

Navarro, D. Timoteo de la Paz.  
Nius, D. Joaquin María.  
Navas, D. Antonio Patricio.

O

Osso, D. Ramon.  
Ordoñez, D. Facundo.  
Ocaña y García, D. Fernando.  
Oñate, D. Juan.  
Oñate, D. José María.  
Ocampo, D. Manuel.  
Oña y García, D. Pedro.  
Olondris, D. José Pablo.  
Orense y Jalon, D. Félix.  
Orduña, D. Joaquin.

P

Pereda, D. Juan José.  
Pujol, D. Benito.  
Pradell, D. Juan.  
Pajaron Cervera, D. Rafael.  
Piélago, D. Fernando.  
Pezuela, D. Francisco.  
Pato, D. Carlos.  
Pons, D. Luis.  
Perez Villamil, D. Manuel.  
Penedo, D. Camilo.  
Pimentel, D. Luis.  
Perez Jimenez, D. Miguel.  
Perales, D. Vicente.  
Pascual, D. Pedro Manuel.  
Perez Fernandez, D. Ildefonso.  
Perea, D. Eugenio.  
Puente, D. Pascual.  
Pomaz, D. Roque.  
Puig, D. Francisco de Paula.  
Portearroyo, D. Francisco.  
Prado y Martínez, D. Justo.  
Peñas, D. Jacinto.  
Pozo, D. Estéban.  
Puicerus, D. Antonio.

Q

Quintero, D. Antonio María.  
Quero, D. Joaquin.

R

Rodriguez, D. Ignacio.  
Rio y Cuesta, D. Antonio.  
Rayon, D. Eduardo.  
Rey, D. Blas.  
Ristol, D. Antonio.  
Rovira, D. José.  
Rodriguez Valeiras, D. Ramon.  
Rodil, D. José María.  
Roda y Peroso, D. Carlos.  
Rubio Fernandez, D. Juan.  
Rodriguez Gomez, D. Ramon.  
Roger, D. Mariano.  
Ruiz Lopez, D. Antonio.  
Romea, D. Leon Julio.  
Rivera, D. Mariano.  
Rubio, D. Serafin.  
Rodriguez, D. José.  
Rufete Martín de Rivera, D. José.  
Ramirez, D. Francisco Javier.  
Regidor, D. Miguel.  
Ramon y Bolant, D. Luis.  
Riveroles, D. Pedro.  
Reig, D. Santiago.  
Ripoll, D. Francisco.  
Ramos, D. Diego Francisco.  
Rodriguez Badillo, D. José.  
Rodriguez, D. Estéban.  
Rueda Lorenzo, D. Pedro.

Rey, D. Baldomero.  
Rivas, D. Benigno.

S

Serrano, D. Hipólito Martín.  
Sanchez Ramos, D. Ramon.  
San Roman, D. Manuel.  
Sandoval, D. Esteban.  
Sanchez Orellana, D. Francisco.  
Serrataco, D. Ramon.  
Sampol, D. José.  
Salas, D. Fermín.  
San Juan Benito, D. Pedro.  
Santibañez, D. Vicente.  
Sanchez Salido, D. Joaquin.  
Sanchez Arjona, D. Antonio.  
Segura, D. Manuel Tomas.  
Senen Roman, D. Antonio.  
Sainz Peña, D. Julian.  
Sainz de Miera, D. Camilo.  
Soto y Sanchez, D. Antonio.  
Sanchez Somoza, D. José María.  
Suarez Vigil, D. Eladio.  
Sanz, D. Cristóbal.  
Serrano y Leon, D. Rafael.  
Sierra, D. Manuel.  
Soto, D. Fernando María.  
Sanchez Aguilar, D. José.  
Soriano, D. José.  
Soler y Estruch, D. Santiago.  
Soler, D. Francisco.  
Solera, D. Rafael.  
Sargent, D. Francisco.  
Sanchez Useras, D. Antonio.  
Sanchez, D. Manuel Felipe.  
Sudor, D. Antonio.  
San Gil y Heredia, D. Vicente.  
Sanz, D. Lucas Martín.  
Solano Juarez, D. Francisco.

T

Tarragona, D. Pablo.  
Trápaga, D. Andres Avelino.  
Travalego, D. Gregorio María.  
Taboada, D. Pedro.  
Torres, D. Francisco.  
Trillo, D. José María.

V

Valledor, D. Mendo.  
Velasco, D. Ramon.  
Vidal y Abarca, D. Angel.  
Valcárcel y Velasco, D. Juan.  
Urrea Muñoz, D. Cristóbal.  
Vives, D. Ramon.  
Velasco, D. José María.  
Villacampo, D. Atanasio.  
Vila y Cedron, D. Juan.  
Ulloa y Rey, D. Benito.  
Yugo y Feijóo, D. José.  
Velarde, D. Rafael.  
Valero Sepúlveda, D. Joaquin.  
Villalon, D. Jerónimo.  
Urquinaona, D. Manuel María.  
Vielano Hernandez, D. José.  
Vilaplana, D. Joaquin.  
Vallejo, D. Luis Antonio.  
Urizar Aldaca, D. José María.  
Yagon, D. Leonardo.  
Ugarcalde, D. Antonio.  
Vazquez, D. Nicolas.

Z

Zabalburu, D. Timoteo.  
Zabala y Aguilar, D. José.

ALGUACILES.

PROVINCIA DE ALAVA.

Cláudio Herrera.—Del Juzgado de Amurrio.  
Rufino Pereda.—Id. id.  
Alejo Saiz.—Id. de La Guardia.  
Demetrio Perez.—Id. id.  
Fermín Mateo.—Id. id.  
Miguel Sarasina.—Id. de Vitoria.  
Hilario Echave.—Id. id.  
Félix Perez.—Id. id.  
Saturnino Crespo.—Id. id.  
Mateo Gutierrez.—Id. de Orduña.  
Rufino Pereda.—Id. id.

PROVINCIA DE ALBACETE.

Eleiterio Gomez.—Del Juzgado de Albacete.  
Juan Antonio Martinez.—Id. de Alcaraz.  
Polonio Garcia.—Id. id.  
José Andres Juan.—Id. de Almansa.  
Francisco de Paula Bonal.—Id. id.  
Sebastian Soriano Villena.—Id. de Casas-Ibañez.  
Benito Peregrin Blesa.—Id. id.  
Felipe Grao.—Id. de Chinchilla.  
Pedro Lopez.—Id. id.  
Julian Blanca.—Id. de La Roda.  
Juan José Garrido.—Id. id.  
Antonio Amurrio.—Id. de Yeste.  
Francisco Burguillos.—Id. id.

PROVINCIA DE ALICANTE.

Bautista Orgin.—Del Juzgado de Alcoy.  
Juan Bautista Perez.—Id. id.  
Esteban Gilabert.—Id. de Alicante.  
José Martínez.—Id. id.  
Vicente Orquin.—Id. de Callosa de Ensarriá.  
Roque Baño.—Id. de Concentaina.  
Antonio Perez.—Id. id.  
Francisco Abad.—Id. de Dénia.  
Javier Tomas.—Id. id.  
Bartolomé Lopez.—Id. de Dolores.  
José Tafalla.—Id. id.  
Joaquin Javoller.—Id. de Elche.  
José Lozano.—Id. de Jijona.  
Francisco Poblet.—Id. id.  
Antonio Nuñez.—Id. de Monóvar.  
Facundo Plaza.—Id. id.  
José Oriola.—Id. de Altea.  
José Galiano.—Id. de Novelda.  
Francisco Moreno.—Id. id.  
Joaquin Moreno.—Id. id.  
Miguel Sanz.—Id. de Orihuela.  
José Sanz.—Id. id.  
Carlos Chafer.—Id. de Pego.  
Fernando Pérís.—Id. id.  
Mateo Sobrecases.—Id. id.  
Pascual Sobrecases.—Id. id.  
Carlos Pérís.—Id. id.  
Andrés Gadea.—Id. de Villena.  
José Lopez.—Id. id.  
Joaquin Navarro.—Id. id.

PROVINCIA DE ALMERÍA.

Nicolas Cortes.—Del Juzgado de Berja.  
Alonso Carrillo.—Id. de Gergal.  
José María Martínez.—Id. id.  
José Gregorio Sanchez.—Id. de Purohena.  
Diego Romero Cabeza.—Id. de Sorvás.  
Juan Leon Lamina.—Id. de Velez-Rubio.  
Joaquin Lopez Rodriguez.—Id. id.  
Antonio Peña Guevara.—Id. de Vera.

PROVINCIA DE ÁVILA.

Ildefonso Hervás.—Del Juzgado de Arenas de San Pedro.  
Antonio Fragua.—Id. de Arévalo.  
Santiago Fragua.—Id. id.  
José Remigio Martín.—Id. de Avila.  
Juan Tous.—Id. id.  
Ciriaco Ventura.—Id. del Barco de Avila.

Patricio García.—Id. id.  
Antonio Gomez.—Id. de Cebreros.

PROVINCIA DE BADAJOZ.

Domingo Gonzalez.—Del Juzgado de Alburquerque.  
Manuel Castañeda.—Id. de Almendralejo.  
Angel Guerrero.—Id. id.  
Luis Alvarez Cienfuegos.—Id. de Badajoz.  
José Perez.—Id. id.  
Francisco Cañas.—Id. de Castuera.  
Benito Morillo.—Id. id.  
Manuel Leon.—Id. de Don Benito.  
Francisco Rodriguez.—Id. id.  
Tomas Rubio.—Id. id.  
José Diaz.—Id. de Fregenal de la Sierra.  
Manuel Medina.—Id. id.  
José Lorca.—Id. de Fuentecantos.  
José Muñoz.—Id. id.  
Francisco Vega.—Id. id.  
Rufino Gil.—Id. de Herrera del Duque.  
Agapito Herrada.—Id. id.  
Alfonso Lopez.—Id. id.  
Asensio Alcaide.—Id. de Jeréz de los Caballeros.  
Miguel Folgado.—Id. id.  
Ramon Navas.—Id. id.  
Sergio Rojas.—Id. de Llerena.  
Hilario Garcia.—Id. de Mérida.  
Manuel Suarez.—Id. id.  
Florencio Sanchez.—Id. id.  
Manuel Zambrano.—Id. id.  
José Córdova.—Id. de Olivenza.  
Juan Carmona.—Id. id.  
Francisco Flores.—Id. id.  
Diego Benito.—Id. id.  
Calixto Gonzalez.—Id. de la Puebla de Alcocer.  
Eusebio Trenado.—Id. id.  
Miguel Morales.—Id. de Villanueva de la Serena.  
Miguel Romero.—Id. id.  
Pablo Antonio Alvarez.—Id. de Zafra.  
Juan Cantos.—Id. id.  
Antonio Romero.—Id. id.

PROVINCIA DE BARCELONA.

Antonio Ballester.—Del distrito de Palacio.  
Ramon Cullers.—Id. id.  
Raimundo Cerdá Solea.—Id. id.  
Francisco Miró.—Id. id.  
Joaquin Mata.—Id. del Pino.  
Juan Nadal.—Id. id.  
Narciso Ocus.—Id. id.  
Salvador Repullés.—Id. id.  
Ramon Uson.—Id. id.  
Manuel Borch.—Id. de Arénys de Mar.  
Francisco Benifá.—Id. id.  
Francisco Cosma Saura.—Id. de Granollers.  
Juan Coma Saura.—Id. id.  
Francisco Combellas.—Id. de Manresa.  
Pelegrin Pich.—Id. id.  
Antonio Sanjurt.—Id. de Mataró.  
Blas Aguilar.—Id. de San Feliu de Llobregat.  
Francisco Marles.—Id. id.  
Mariano Costa.—Id. de Tarrasa.  
Pedro Trias.—Id. id.  
Baltasar Camps.—Id. de Villafranca de Panadés.  
Manuel Camps.—Id. id.

PROVINCIA DE BURGOS.

Angel Garcia.—Del Juzgado de Aranda de Duero.  
Santos Nuñez.—Id. id.  
Santiago Berciano.—Id. de Belorado.  
Valeriano Castillo.—Id. de Briviesca.  
Saturnino Hermosilla.—Id. id.  
Faustino Llanos.—Id. id.  
Juan Manuel Garcia.—Id. de Burgos.  
Bartolomé Reoyo.—Id. id.  
Andrés Acero.—Id. de Castrogeriz.  
Cipriano Olmo.—Id. id.  
Enrique Olmo.—Id. id.  
Santiago Garcia.—Id. de Lerma.  
Antonio Garcia.—Id. id.  
Juan Ruiz Carriedo.—Id. id.  
Miguel Cadiñanos.—Id. de Miranda de Ebro.  
Ignacio Pinedo.—Id. id.  
Eugenio Villagolondo.—Id. id.  
Antonio Aita.—Id. de Roa.  
Dionisio Páramo.—Id. id.  
Manuel Bocanegra.—Id. de Sedano.  
Nicolas Peña.—Id. id.  
Matias Carriazo.—Id. de Medina de Pomar.  
Francisco Perez.—Id. id.  
Lorenzo Gutierrez.—Id. de Villadiego.

PROVINCIA DE CÁCERES.

Alejo Alonso.—Del Juzgado de Cáceres.  
Reyes Fernandez.—Id. id.  
Bartolomé Gomez.—Id. id.  
Cristóbal Diago.—Id. de Alcántara.  
Fernando Toledano.—Id. id.  
Felipe Tapias.—Id. id.  
Buenaventura Córdova.—Id. de Coria.  
Mateo Moreno.—Id. id.  
Ricardo Guisao.—Id. de Garrobillas.  
Atanasio Hernandez.—Id. id.  
Francisco Rodriguez.—Id. id.  
Jerónimo Garzon.—Id. de Granadillas.  
Rufino Sanchez.—Id. id.  
Juan Gil.—Id. de Hoyos.  
Ramon Gonzalez.—Id. id.  
Pedro Marin.—Id. id.  
Francisco Parson.—Id. de Jarandilla.  
Celedonio Torres.—Id. id.  
Juan Gil.—Id. de Logrosan.  
Tomas Pulido.—Id. id.  
Francisco Borrego.—Id. de Montanchez.  
Gregorio Caballer.—Id. id.  
Domingo Diego.—Id. de Navalmaral de la Mata.  
Antonio Yuste.—Id. id.  
Cipriano Toro.—Id. id.  
Matias Sanchez Leon.—Id. de Plasencia.  
Manuel Salgado.—Id. id.  
Diego Lozano.—Id. de Trujillo.  
Angel Salcedo.—Id. id.  
Manuel Bergas.—Id. de Valencia de Alcántara.

PROVINCIA DE CÁDIZ.

Esteban Calle.—Del Juzgado de Cádiz.  
Vicente Haro.—Id. de Algeciras.  
Antonio Rodriguez Tapia.—Id. id.  
Bernardo Tejado.—Id. de Arcos de la Frontera.  
Francisco Facundi.—Id. de Grazalema.  
Manuel Gomez.—Id. de Jeréz.  
Bernardo Haro.—Id. id.  
José Nuñez.—Id. id.  
Anselmo Fernandez.—Id. de Medinasidonia.  
Pedro Nuñez Mendoza.—Id. id.  
Diego Gonzalez.—Id. de Olvera.  
Manuel Garcia Espinal.—Id. de Chiclana.  
Agustín Villar.—Id. id.  
Manuel Lobo.—Id. id.  
José Ferro.—Id. de Santlúcar de Barrameda.  
José Lario Castellon.—Id. id.  
Juan Perez Alegre.—Id. id.

PROVINCIA DE CASTELLON.

Celestino Bazan.—Del Juzgado de Albocacer.  
Antonio Fulve.—Id. id.  
Agustín Avila Rodriguez.—Id. de Castellon de la Plana.  
Gaspar Benet.—Id. id.  
Juan Márcos.—Id. id.  
Vicente Cevera.—Id. de Lucena.  
José Medina.—Id. id.  
Felipe Serrano.—Id. id.  
Antonio Ferreres.—Id. de Morella.  
Vicente Guardiola.—Id. id.  
Valentin Plana.—Id. id.

José Ripoll.—Id. id.  
Juan Ramon Guardiola.—Id. id.  
Antonio Gomez Velluire.—Id. de Nules.  
Cristóbal Ramon.—Id. id.  
Ramon Carceller.—Id. de San Mateo.  
Santos Lopez.—Id. id.  
Agustín Navarro.—Id. id.  
Miguel Alairach.—Id. de Segorbe.  
Serafin Garcia.—Id. id.  
Joaquin Silverio.—Id. id.  
Bautista Fandos.—Id. de Villarreal.  
José Menguer Ferrer.—Id. id.  
José Amador.—Id. de Vinaróz.  
Cárlas Santos.—Id. id.  
Benito Damian.—Id. de Viver.  
Vicente Perez.—Id. id.

PROVINCIA DE CIUDAD-REAL.

Antonio Martínez.—Del Juzgado de Almaden.  
Pascual de la calle.—Id. id.  
Braulio Jáime.—Id. de Almagro.  
Pedro Martín.—Id. id.  
Francisco Ruiz y Nevado.—Id. de Almodóvar del Campo.  
Alonso Baquero.—Id. de Ciudad-Real.  
Félix Romero.—Id. de Daimiel.  
Fernando Acosta.—Id. id.  
Francisco Ramirez.—Id. de Manzanares.  
Manuel Dominguez.—Id. de Piedrabuena.  
Gregorio Bermudez.—Id. de Valdepeñas.  
Agustín Delgado.—Id. id.  
José Guzman.—Id. id.  
Juan Pedro Megia.—Id. id.  
Juan Antonio Lorenzo Moncabo.—Id. de Villanueva de los Infantes.

PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Andrés Acosta.—Del Juzgado de Aguilar.  
Juan Martínez.—Id. de Baena.  
Rafael Leal.—Id. de Bujalance.  
Gabriel Oñate.—Id. id.  
Ramon Blancas.—Id. de Cabra.  
Juan Manuel Peto.—Id. id.  
Francisco Hidalgo.—Id. de Córdoba, distrito de la derecha.  
Francisco Urbano.—Id. id.  
Guillermo Butinez.—Id. de Fuenteovejuna.  
Ignacio Guillen.—Id. id.  
Gabriel Balongo.—Id. de Hinojosa.  
Casimiro Laguna.—Id. de Montoro.  
Pedro Alfaro.—Id. de Pozoblanco.  
Luis Carrillo.—Id. de Priego.  
Rafael Vazquez.—Id. id.  
Antonio Portela.—Id. de Rambla.

(Se continuará.)

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Por el Ministerio de Marina se han comunicado á esta Direccion, para su publicidad y conocimiento de los mismos, las siguientes noticias:

1.ª AUSTRALIA MERIDIONAL.—PUERTO PHILLIP.

Buque-linterna provisional en el puerto Geelong.  
Segun anuncio de las Autoridades maritimas de Geelong, se ha establecido provisionalmente un buque-linterna, frente á la roca Bird, en la orilla izquierda del canal que conduce al puerto Corio, Geelong, y cerca de la posición que ocupaba la Segunda boya negra, que se ha suprimido.  
La luz es fija, de color natural, elevada 8 m 2 (29 1/2 pies) sobre el nivel del mar, y se puede avistar á la distancia de nueve millas desde la cubierta de un buque de mediano porte en circunstancias favorables.  
El expresado faro flotante está fondeado en 4 m 3 (13 1/4 pies) de agua en bajamar, con las siguientes demoras:  
El Delfin rojo exterior, sobre el cual se ha colocado una bola roja. . . . . al N. 82° O.  
La valiza de la roca Bird. . . . . al S. 89 E.  
La boya blanca por fuera de la roca Bird. . . . . al S. 54 E.  
La boya roja por fuera de punta Wilson. . . . . al S. 87 E.  
La boya blanca por fuera de punta Wilson. . . . . al S. 52 E.  
La punta Henry. . . . . al S. 4 O.

En el caso de que el buque-linterna se desamarrara, ó mudase de situación por cualquier accidente, se suprimirá la luz de color natural, y se manifestarán en su lugar dos luces rojas en la noche, y una bandera blanca, grande, de día.  
Las siguientes señales de mareas se harán desde el buque-linterna durante el día, para indicar la profundidad del agua en la barra:

Una bandera azul indica. . . . . 41 pies  
Una bola, id. . . . . 44 1/2 id.  
Bola con bandera azul encima, id. . . . . 42 id.  
Bola con bandera azul por debajo, id. . . . . 42 1/2 id.  
Dos bolas, id. . . . . 43 1/4 id.  
Dos bolas con bandera azul por debajo, id. . . . . 43 3/4 id.  
Dos bolas con bandera azul encima, id. . . . . 44 1/2 id.  
Dos bolas con bandera roja por debajo, id. . . . . 44 3/4 id.  
Dos bolas con bandera roja encima, id. . . . . 45 1/4 id.  
Dos bolas con bandera roja enmedio, idem. . . . . 45 3/4 id.  
Bandera roja, id. . . . . 46 1/2 id.

Todas las demoras son magnéticas. Variacion en 1857, 8°.NE.

2.ª COSTAS DE Córcega.—MEDITERRÁNEO.

Luz fija roja en Isla Rossa.

El Gobierno de Francia ha establecido desde el 1.º de Octubre de 1857, una luz de puerto en la parte más elevada del gran islote llamado La Pietra, por fuera y en la parte de estribor entrando en el puerto de la Isla Rosa, costa N. de la de Córcega.  
La luz es fija, roja, siendo su elevacion 54.78 (196 1/4 pies) sobre el nivel del mar, pudiéndose avistar desde la cubierta de un buque en tiempo despejado á la distancia de 6 millas.  
La altura de la torre-faro es de 40.7 (136 pies) sobre el nivel del terreno, y está situada en  
Latitud . . . 42°.38'.50" N.  
Longitud. 15°.08'.00" E. del Observatorio de Marina de San Fernando.  
Los pies son en medida de Burgos.  
Madrid 22 de Enero de 1858.—Juan de Dios Ramos Izquierdo.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.

Esta Direccion general ha señalado el día 15 de Marzo próximo para la nueva subasta que ha de verificarse en la fábrica de tabacos de Valencia para enajenar las fundas de lienzo existentes y que resulten por término de un año en dicho establecimiento, sirviendo de base al acto del remate el pliego de condiciones publicado en la Gaceta del día 3 de Diciembre del año próximo pasado.  
Madrid 27 de Enero de 1858.—Quintana.

TESORERIA CENTRAL DE LA HACIENDA PUBLICA.

El día 30 del actual se abre el pago de la mensualidad del presente mes, perteneciente á las clases activa y pasiva que perciben sus haberes por esta Tesorería.  
Madrid 27 de Enero de 1858.—Antonio de Eche-nique.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir, por sí ó por medio de persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856, á la Tesorería de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los días no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas de Hacienda pública; en el concepto de que previamente han de obtener, del Departamento de liquidacion, la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Número de salida de las liquidaciones. . . . . Nombres de los interesados.

BARCELONA.

44460 D. Pascual Arregui.  
44461 D. José Aleu.  
44462 D. José Barinaga.  
44463 D. Juan Balcells.  
44464 D. Antonio Bermudez y Gonzalez.  
44465 D. Bonifacio Bueno.  
44466 D. Cárlas Braunech.  
44467 D. Ramon Comellas.  
44468 D. Benito Cortada.  
44469 D. Jáime Colell.  
44470 D. Blas María Castelloy.  
44471 D. José Fontanillas.  
44472 D. Pedro Martí Fréber.  
44473 D. Mariano Garcia y Perig.  
44474 D. Clemente Gonzalez de la Concha.  
44475 Doña María del Pilar Magarola.  
44476 Doña Luisa Melia.  
44477 D. Miguel Olivas.  
44478 Doña Josefa Kerlin.  
44479 Doña Teresa Roma.  
44480 Doña Dolores Segura.

BALEARES.

44481 D. Juan Amorós.  
44482 D. Antonio Alorda y Bestad.  
44483 Doña Margarita Abrinas y Salvá.  
44484 D. Juan Bauzá.  
44485 D. Francisco Campins.  
44486 D. Jorge Mariano Canals.  
44487 D. Simon Esteras.  
44488 D. Rafael Estrañy.  
44489 D. Antonio Ensenat.  
44490 D. Juan Bautista Escafé.  
44491 D. Manuel Fernandez.  
44492 D. Bartolomé Frontera.  
44493 D. José Gali.  
44494 D. Ignacio Gomila.  
44495 D. Jáime Gomila.  
44496 D. Damian Gelabert.  
44497 D. Jáime Grinall.  
44498 D. Manuel Menendez.  
44499 D. Francisco Molina.  
44500 D. Bartolomé Bestre.  
44501 D. Agustín Morla y Mayol.  
44502 D. Jerónimo Morla.  
44503 D. Pedro Mir y Garcia y Margarita No-guera y Salvá.  
44504 D. Juan Nadal.  
44505 D. José María Orell.  
44506 D. Lorenzo Pons.  
44507 D. Jáime Pons y Estel.  
44508 D. Anselmo Salvá y Mulet y Lucía Cam-pany y Toma.  
44509 Doña Ana Tomas y Simó.  
44510 Doña Angela Vives.

GERONA.

44511 Doña Teresa Anglada.  
44512 D. Juan Casas.  
44513 D. Baudilio Cabanas.  
44514 D. Domingo Codina.  
44515 D. Juan Codorniu.  
44516 D. Clemente Cardonet.  
44517 D. Francisco Carreras y Lucía Gaciot.  
44518 D. José Coma.  
44519 D. Baudilio Fusquet.  
44520 D. Jáime Finestá.  
44521 D. Francisco Gassa.  
44522 Doña Sabina Hostaller.  
44523 D. Salvador Julia.  
44524 D. Nicolas Mori.  
44525 D. José Mensa.  
44526 D. Francisco Molinas.  
44527 D. José Ordeig.  
44528 D. Pedro Puig.  
44529 D. Martiriano Pla y Joaquina Galia.  
44530 D. Silvestre Puigblanquer.  
44531 D. José Planas.  
44532 D. Jáime Soler.  
44533 D. Gil Vinsá.

HUESCA.

44534 D. José Blasco.  
44535 Doña Mariana de San José Gomara.  
44536 Doña Dolores Gil.  
44537 Doña María Ibor.  
44538 Doña Josefa Idoy.  
44539 Doña Gertrudis Ibarz.  
44540 Doña Antonia Lopez.  
44541 Doña Verónica Larraz.  
44542 Doña Antonia Lopez.  
44543 Doña Josefa Lolumo.  
44544 Doña Rosa Sagies.  
44545 Doña Ana Maria Lacambra.  
44546 Doña Manuela Lopez.  
44547 Doña Teresa Lacambra.  
44548 Doña Martina Lopez.  
44549 Doña Bárbara Lopez.  
44550 Doña Coleta Lloro.  
44551 Doña Escolástica Lopez.  
44552 Doña Escríben Lacasa.  
44553 Doña Ramona Mon.  
44554 Doña Margarita Manlleu.  
44555 Doña Angela Queralt.

LEON.

44556 D. Florentino Lopez Granda.

TARRAGONA.

44557 D. José Granada.

TERUEL.

44558 D. Manuel Santafé.  
44559 D. Pascual Sanchez.  
44560 D. Francisco Lecanella.  
44561 D. Francisco Serena.

44562 D. Julian Tarin.  
44563 D. Luis Tresols.

44564 Doña Fermína Latorre.

Madrid 21 de Enero de 1858.—V. B.—El Director general, Presidente, P. S., Adaro.—El Secretario, Angel F. de Heredia.

ESCUELA NORMAL CENTRAL DE INSTRUCCION PRIMARIA.

El día 4.º de Febrero próximo, á las diez de la mañana, se celebrará en este establecimiento el sorteo de trincas para la oposicion á la plaza de segundo Maestro, vacante en la Escuela normal de Cádiz. Madrid 27 de Enero de 1858.—El Secretario del Tribunal, César de Eguilaz. 304—3

BIBLIOTECA NACIONAL.

Conforme á lo que se dispone en el Real decreto de 3 de Diciembre de 1856 y en el reglamento orgánico de 7 de Enero de 1857, la Biblioteca Nacional adjudicará en Diciembre del presente año dos premios bajo las condiciones y en la forma siguiente: Uno de 8.000 rs. vn. al autor, ya pertenezca ó no á la Biblioteca, de la coleccion mejor y más numerosa de artículos bibliográfico-biográficos, que no han de bajar de 30, relativos á escritores españoles, cuyos artículos habrán de ser originales, ó contener datos nuevos é importantes respecto á escritores ya conocidos que figuren en nuestras bibliografías; indicándose, tanto en uno como en otro caso, las fuentes de donde se hayan sacado las noticias á que se refieran los mencionados artículos.

Y otro de 6.000 rs. vn. para la persona, de dentro ó fuera del establecimiento, que presente en mayor número y con superior desempeño monografías de literatura española, ó sean artículos bibliográficos de un género, como un catálogo de obras sin nombre de autor; otro de los que han escrito sobre un punto ó ramo de historia, sobre una ciencia, sobre artes y oficios, usos y costumbres, y cualquier trabajo de índole análoga; entendiéndose que estos trabajos han de ser asimismo originales, ó contener gran número de noticias nuevas y no publicadas hasta ahora acerca de la materia, bien literaria, bien científica, sobre que verse la monografía.

Los trabajos que aspiren á estos premios han de estar redactados en castellano, en estilo literario y con lenguaje castizo y propio.

Los autores que no quieran revelar su nombre pueden conservar el anónimo, adoptando un lema cualquiera que distinga su escrito del de los demás que se presenten al concurso.

Se admitirán los trabajos de los opositores hasta el día 30 de Noviembre del presente año; debiendo dirigirse con sobre al Secretario de la Biblioteca Nacional, cuyos sobres ó cubiertas podrán los interesados recoger si gustan con el recibo del mismo establecimiento.

La entrega de los premios, que será pública y solemne, se verificará el día 2 de Enero de 1859.

Madrid 10 de Enero de 1858.—De orden del Excelentísimo Sr. Director, el Secretario, F. Escudero y Perosso. 2

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE.

Encontrándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Denia, dotada en 9.000 rs. anuales, he acordado se publique tres veces este anuncio durante un mes, en la Gaceta de Madrid y en el Boletín oficial de esta provincia, para que las personas que la soliciten puedan dirigir sus instancias á dicha corporacion, segun previene el Real decreto de 19 de Octubre de 1853, Alicante 21 de Enero de 1858.—José M. Palarea, 257—2

Table with columns: HORAS, HEMBREROS, THERMOMETRO EN, DIRECCION, ESTADO DEL CIELO. Rows include: 9 de la mañana, 12 del día, 3 de la tarde, 6 de la noche, etc.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 27 DE ENERO DE 1858.

PRECIOS DE ARTICULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY.

Carne de vaca, de 54 á 55 rs. arroba, y de 20 á 22 cuartos libra. Idem de carnero, á 21 cuartos libra. Idem de ternera, de 75 á 95 rs. arroba, y de 34 á 42 cuartos libra. Tocino añejo, de 134 á 140 rs. arroba, y de 46 á 48 cuartos libra. Idem fresco, á 40 cuartos libra. Idem en canal, de 80 á 87 rs. arroba. Lomo, de 40 á 42 cuartos libra. Jamon, de 120 á 138 rs. arroba, y de 46 á 51 cuartos libra. Aceite, de 64 á 66 rs. arroba, y á 21 cuartos libra. Vino, de 34 á 42 rs. arroba, y de 12 á 16 cuartos cuartillo. Pan de dos libras, de 12 á 16 cuartos. Garbanzos, de 30 á 44 rs. arroba, y de 40 á 46 cuartos libra. Judias, de 26 á 30 rs. arroba, y de 9 á 12 cuartos libra. Arroz, de 30 á 34 rs. arroba, y de 12 á 14 cuartos libra. Lentejas, de 17 á 24 rs. arroba, y de 7 á 10 cuartos libra. Carbon, de 7 á 8 rs. arroba. Jabon, de 52 á 58 rs. arroba, y de 20 á 22 cuartos libra. Patatas, de 4 á 5 rs. arroba, y de 2 á 3 cuartos libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Table with columns: Cebada, de 28 á 30 rs. fanega. Algarroba, de 36 á 38 rs. id. Trigo vendido. 74 fanegas á 51 rs., 336 fanegas á 58 rs., etc.

Quedan por vender sobre 300 fanegas. Lo que se avisa al publico para su inteligencia. Madrid 27 de Enero de 1858.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

BOLSA.

Cotizacion del 27 de Enero de 1858 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 38-75 c. Idem diferido, id., 26-75; á plazo, 26-80 á fin cor. ó á vol. Participes legos convertibles del 4 y 5 por 100, no publicado, 13-50 p. Deuda amortizable de primera, id., 13-45 d. Idem de segunda, id., 8 d. Idem del personal, publicado, 10. Acciones de carreteras.—Emision de 4.º de Abril de 1850. Fomento, de 4.000 rs., no publicado, 90. Idem de 4.200, id., 91 d. Idem de 4.º de Junio de 1851, de 4.200, idem, 89-25. Idem de 31 de Agosto de 1852, de 4.200, id., 88. Acciones de ferro-carriles de Aranjuez á Almansa, idem, 85. Idem del de Zaragoza á Alicante, acciones de 4.900 reales, 70 por 100 de desembolso, id., 2.000 d. Acciones del Canal de Isabel II de 4.000 rs., 8 por 100 anual, id., 104-75. Idem del Banco de España, id., 148 d. Idem de la sociedad española mercantil é industrial, acciones de 4.900 rs., 75 por 100 de desembolso, idem, 1.680 p. Idem de la compañía general de Crédito en España, acciones de 4.900 rs., 70 por 100 de desembolso, idem, 1.540 p. Idem de la sociedad general de Crédito mobiliario español, acciones de 4.900 rs., 30 por 100 de desembolso, id., 4.780 p. Idem de la sociedad metalúrgica de San Juan de Alcaráz, de 4.200, id., 42 d.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 49-80.—Paris á 8 dias vista, 5-16.

Plazas del reino.

Table with columns: Daño, Benef. for various cities like Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalupe, Huelva, Huesca, Jaen, León, Lérida, Logroño.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Ambéres 21 de Enero.—Diferida, 25 dinero.—Interior, 37 1/2 papel. Amsterdam 21 de Enero.—Diferida, 25 7/16.—Exterior, 42 7/16.—Interior, 36 15/16. Francfort 21 de Enero.—Diferida, 25 1/2.—Interior, 37 1/2. Londres 21 de Enero.—Consolidados, 95 á 1/4.—Exterior, 41 1/2.—Diferida, 26.—Pasiva, 5 7/8.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Dr. D. José Izquierdo y Rey, Abogado de los Tribunales nacionales, Caballero de la Real Orden americana de Isabel la Católica, Juez de paz más antiguo de esta ciudad de Toledo y Regente del Juzgado de primera instancia de la misma y su partido, por estar usando de licencia el propietario, que de ser así el infrascrito Escribano da fe.

Hago saber á todas las personas que vieren el presente, que en dicho Juzgado, por la Escribanía del actuario, el Procurador de número D. Cayetano Perez Muñoz, con poder de D. Andres Perez Pintado, de esta vecindad, declarado ayudar y defender por pobre, incohó diligencias con fecha 24 de Diciembre de 1856, á virtud de las cuales, en escrito de 23 de Diciembre último con el que acompañó diferentes documentos, pidió la posesion real, temporal, vel quasi, de unos bienes existentes en esta capital, y su barrio de Azuacaca, que habian pertenecido á D. Francisco Fernandez la Madrid, Canónigo que fué de la Santa Iglesia primada de esta misma ciudad, y en vista de lo que se previno el auto que dice así: Auto en vista.—En la ciudad de Toledo, á 9 de Enero de 1858, el Sr. Dr. D. José Izquierdo y Rey, Abogado de los Tribunales nacionales, Caballero de la Real Orden americana de Isabel la Católica, Juez de paz más antiguo de esta capital y Regente del Juzgado de primera instancia de la misma, por estar usando de licencia el propietario, con vista de los documentos y antecedentes testimonios que se presentan con el precedente escrito, y por ante mí el Escribano, dijo S. S.:

Que resultando de aquellos que D. Francisco Fernandez de la Madrid estableció una fundacion vincular con orden sucesivo de poseedores sobre sus bienes, situados en esta ciudad y barrio titulado de Azuacaca, lo mismo que sobre los que le pertenecian en la inmediata villa de Olias, de esta jurisdiccion: Considerando que de estos últimos, en concepto de tales bienes vinculados, se dió la posesion á D. Ramon Perez Pintado por auto de 3 de Agosto de 1853, desistiendo expresamente el Tribunal militar del distrito de la Capitania general de la competencia que suscitara con motivo de estar conociendo de la testamentaria ó abintestato de la Excmo. Sra. Marquesa de Bondad-Real, última poseedora.

Considerando que hasta ahora por ningun interesado se ha solicitado dicha posesion respecto de los bienes que radican, como va dicho, en esta ciudad y barrio de Azuacaca, teniendo los mismos igual procedencia que los referidos de Olias:

Considerando que á este Juzgado corresponde entender, tanto del juicio provocado por el peticionario D. Andres Perez Pintado y Sanchez Grande, como de otro alguno que se suscite sobre la propiedad de los mencionados bienes, ya fuesen á su tiempo legítimamente vinculados ó no; teniendo presente el parentesco que el D. Andres justifica tener con Don Francisco Fernandez la Madrid, como se ve en las partidas de bautismo y demas de que hizo presentacion, como tambien que desde la muerte de la misma Excmo. Sra. Marquesa de Bondad-Real estan los referidos bienes de que se trata sin poseerse legítimamente, debia de acordar, y acordó su señoría, que se dió la posesion real, temporal, vel quasi, de los nominados bienes, sitos en esta capital y su barrio de Azuacaca al indicado D. Andres Perez Pintado y Sanchez Grande, con la calidad de interina, y sin perjuicio de tercero que mejor derecho acredite tener á los mismos, y con la circunstancia tambien de que afiance con ellos á las resultas de la buena administracion y conservacion de los mismos, dándose comision para que tenga efecto dicha posesion á cualquiera de los alguaciles de este Juzgado José Escalona y Manuel Fernandez por ante el actuario, y mandando se haga saber esta providencia á los colonos, arrendatarios ó administradores que fuesen de los indicados bienes, para que reconozcan al poseedor en ellos, y se entiendan con él para la entrega de sus rendimientos y lo demas sucesivo; y verificado así todo, dese cuenta por dicho actuario para proveer lo conveniente, segun está prevenido en esta clase de asuntos en el art. 700 de la ley de Enjuiciamiento civil. Así por este su auto en vista lo proveyó y firmó su señoría: doy fe.—José Izquierdo Rey.—Ante mí, Francisco Aguilar y Gomez.

Por otro fecha 20 del mismo mes se acordó publicar en la Gaceta del Gobierno, Boletín oficial de la provincia y por edictos que se fijen en los sitios públicos de esta capital y barrio de Azuacaca el referido auto de posesion inserto, mediante á estar dada aquella en 16 del propio mes al D. Andres Perez Pintado y Sanchez Grande, con lo que se cumple en efecto para los prevenidos en el art. 700 de la ley de Enjuiciamiento civil vigente.

Dado en Toledo á 26 de Enero de 1858.—José Izquierdo.—Por su mandado, Francisco Aguilar y Gomez.

Licenciado D. Francisco Javier Patiño Moreno, Abogado de los litres. Colegios de las Audiencias territoriales de Granada y Madrid, Secretario honorario de S. M., Caballero de la ínclita y militar Orden de San Juan de Jerusalem y Juez de primera instancia de esta villa de Ocaña y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los interesados y acreedores á la testamentaria de Blas Sanchez del Pozuelo, vecino que fué de Santa Cruz de la Zarza, cuya admision de herencia ha sido á beneficio de inventario, para que comparezcan en este Juzgado el día 18 de Febrero próximo, á las once de la mañana, á fin de declarar junta sobre el nombramiento de contadores, y tratar acerca del modo de satisfacer á los acreedores sus respectivos créditos, con apercibimiento de que á los que no comparezcan les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Ocaña á 18 de Enero de 1858.—Licenciado Francisco Javier Patiño Moreno.—Por mandado de S. S., Pedro Guijarro. 303

D. Juan José Marin, Auditor honorario de Marina y Juez de primera instancia de este partido de Baena &c. Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonio Cañete Calvo, vecino de Pinos Puente, reo prófugo, á quien sigo causa por robo de dos mulos propios de D. Justo Vicente Calvo, á fin de que en el término de 30 dias, que por último término se le conceden, se presente en esta cárcel pública á responder á los cargos que en dicha causa le resultan: que si lo hiciere será oido, y de lo contrario se sustanciará la misma en su rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Baena á 23 de Enero de 1858.—Juan José Marin.—Por mandado de dicho señor, José de Fuentes y Gargala. 304

SEÑORA: La Diputacion provincial de Canarias, poseida de la más profunda expansion por el natalicio de S. A. R. el Sr. Principe de Asturias, que tan ardientemente han deseado todos los españoles amantes de la felicidad y engrandecimiento de su patria, postrada á los Reales pies de V. M., tiene la honra de felicitarla por el inapreciable beneficio que la Providencia ha dispensado á la nacion, concediéndola un digno sucesor del Trono; y al cumplir con tan grato deber, eleva sus más fervientes ruegos al Todopoderoso para que, conservando muchos años la importante vida de V. M. y la de vuestro augusto hijo, puedan recibir un dia con patentes pruebas de adhesion, lealtad y patriotismo el justo homenaje que hoy solo es dado tributar á los subditos de V. M. con la expresion sincera de su acendrado afecto y fidelidad á tan caros objetos.

Santa Cruz de Tenerife 8 de Enero de 1858.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El Presidente, Gregorio Pesquera.—José María Fierro.—Juan Manuel de Poronda.—El Marqués de las Palmas.—El Marqués de Santa Lucía.—José Bethencourt.—Francisco Maria de Leon, Diputado Secretario.

PARTE NO OFICIAL.

EXPOSICION FELICITANDO Á S. M. POR SU FELIZ ALUMBRAMIENTO.

SEÑORA: La Diputacion provincial de Canarias, poseida de la más profunda expansion por el natalicio de S. A. R. el Sr. Principe de Asturias, que tan ardientemente han deseado todos los españoles amantes de la felicidad y engrandecimiento de su patria, postrada á los Reales pies de V. M., tiene la honra de felicitarla por el inapreciable beneficio que la Providencia ha dispensado á la nacion, concediéndola un digno sucesor del Trono; y al cumplir con tan grato deber, eleva sus más fervientes ruegos al Todopoderoso para que, conservando muchos años la importante vida de V. M. y la de vuestro augusto hijo, puedan recibir un dia con patentes pruebas de adhesion, lealtad y patriotismo el justo homenaje que hoy solo es dado tributar á los subditos de V. M. con la expresion sincera de su acendrado afecto y fidelidad á tan caros objetos.

Santa Cruz de Tenerife 8 de Enero de 1858.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El Presidente, Gregorio Pesquera.—José María Fierro.—Juan Manuel de Poronda.—El Marqués de las Palmas.—El Marqués de Santa Lucía.—José Bethencourt.—Francisco Maria de Leon, Diputado Secretario.

ANUNCIOS.

REAL COMPAÑIA DE CANALIZACION DEL EBRO.—Secretaria general.—Trascurrido el día 30 de Noviembre, plazo definitivamente fijado para efectuar el pago del tercer dividendo de las acciones de esta Real Compañia, y no habiéndolo realizado las inscripciones que á continuacion se expresan, la Junta de gobierno, en exacto cumplimiento de lo que previene el art. 12 de los estatutos, hace saber que quedan nulas y fuera de circulacion las expresadas inscripciones, y que pasado el día 1.º de Febrero se procederá á la venta pública en la Bolsa de Madrid, con la intervencion de Agentes de cambio titulares, de un número de acciones al portador equivalentes al que resulte anulado en virtud del presente anuncio.

Las inscripciones que se hallan en este caso son las siguientes:

Table with columns: De la suscripcion de Londres. 1001, 1003 al 1043, 1048, 1050 al 1054, 1061 al 1068, 1070 y 1071, 1074 y 1075, 1077 y 1078, 1080, 1085 y 1086, 1088 y 1089, 1203 al 1223, 1230, 1233 al 1235, 1240 al 1243, 1245 al 1255, 1258 y 1259, 1262, 1266 y 1267, 1273 y 1274. Rows include: 1283, 1298, 1300, 1303, 1310, 1312 y 1313, 1315, 1318 al 1321, 1328, 1330 y 1331, 1334, 1337 al 1364, 1369 al 1372, 1374, 1380, 1384 y 1385, 1388 al 1390, 1393 y 1394, 1397 y 1398, 1403, 1413, 1418 al 1420, 1428, 1432, 1434, 1438, 1442 al 1450, 1433 y 1434, 1462 al 1475, 1481 al 1487, 1494 al 1497, 1500, 1504, 1513 al 1513, 1513 al 1528, 1532, 1534 al 1536, 1539 al 1541, 1544, 1548 al 1553, 1564, 1566 al 1577, 1579 al 1585, 1587, 1593 al 1595, 1601 al 1605, 1614 al 1623, 1627 al 1630, 1635 al 1644, 1646 al 1661, 1677 y 1678, 1680 al 1682, 1684, 1686, 1688 al 1692, 1695 y 1696, 1707 al 1709, 1712, 1725 al 1729, 1744.

De la suscripcion de Paris. 2155 y 2156

Madrid 21 de Enero de 1858.—Por acuerdo de la Junta de gobierno, el Secretario general, Eduardo de Cárcer. 272—4

VAPORES-CORREOS DE CÁDIZ A LA HABANA

tocando en Santa Cruz de Tenerife y Puerto-Rico.—Gauthier, hermanos y compañía.

Estos vapores saldrán de Cádiz el 12 de cada mes conduciendo la correspondencia pública y oficial.

Precio del pasaje. Popa, primera cámara, comprendido el vino (1), á Santa Cruz de Tenerife, 40 duros; á Puerto-Rico, 125, y á la Habana, 450. Proa, segunda clase, id. á Santa Cruz, 30 duros; á Puerto-Rico, 80, y á la Habana, 400. Precios de los fletes, 30 ps. ts. tonelada inglesa. Dirigirse para todas las noticias de flete y pasaje: En Madrid, Excmo. Sr. D. Nazario Carriquiri, calle de Hortaleza, núm. 134, principal. En Cádiz, Sres. Lacave y Echeopar. En Barcelona, Sres. Lopez Gordo y compañía. 274

(4) Los pasajeros de primeras cámaras que quieran ir solos en los camarotes y tener el privilegio de escogerlos, pagarán ademas 40 duros para Santa Cruz, 25 para Puerto-Rico y 50 para la Habana. Sin embargo, la compañía se reserva el derecho de disponer de las camas vacantes, abonando á los pasajeros la diferencia que hayan pagado por estar solos.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—Hoy no hay funcion. Mañana viernes I Due Foscari.

TEATRO DE LA PRINCESA (ANTES DE LA CRUZ).—Sinfonia.—Las travesuras de Juana, comedia en cuatro actos.—baile.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho de la noche.—Sinfonia.—Un sí y un no, comedia en tres actos.—La flor sevillana, baile.—La familia improvisada, comedia en un acto.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho de la noche.—Sinfonia.—Catalina.

TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho de la noche.—La vida de Juan soldado, drama en tres actos y en verso.—Andaluces y gallegos, baile.—La estera, sainete.

CIRCO DE PAUL.—A las ocho de la noche.—Ultima representacion de los difíciles saltos del Puente de Berny.—Por primera vez El Arlequin pintor, pantomima comica.

Dado en Zaragoza á 23 de Enero de 1858.—Miguel Lope Escudero.—Por mandado de S. S., Francisco Campillo. 298